



De acuerdo con la base Octava, punto 2 de la Resolución de 18 de abril de 2022 de la Subsecretaría (BOE de 27 de abril), por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento, se hace pública la lista de excluidos del concurso específico, junto con las causas de exclusión, disponiendo de un plazo de alegaciones de 5 días hábiles desde la publicación de este listado.

Las alegaciones se presentarán de forma telemática a través del portal "Funciona", en el enlace Funciona [Recursos Humanos. Mis Servicios de RRHH (SIGP)] <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, o bien, al siguiente correo electrónico: [funcionarios.prov@educacion.gob.es](mailto:funcionarios.prov@educacion.gob.es)

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PERSONAL,

Inmaculada Toribio Candil

*C/ Alcalá, 36, plta 3ª  
28071 Madrid  
Tlfo: 91/ 701.83.86  
Fax: 91/ 701.86.68*



**LISTADO DE EXCLUIDOS CONCURSO ESPECÍFICO**

ID INSTANCIA	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	ORDEN	PUESTO	DESCRIPCIÓN	CAUSA EXCLUSIÓN	ID CUERPO	NOMBRE CUERPO
18	45284673	ESTEVANEZ BOTELLO	MIGUEL ANGEL	2	4692831	JEFE / JEFA DE SECCION DE MECANIZACION	R007 *		PERSONAL ESTATUTARIO GRUPOS FUNCION ADMINISTRATIVA
8	78532688	GALVEZ FERNANDEZ	MARIA CARMEN	3	5029202	JEFE / JEFA DE AREA	R011	605	C.ARQUITECTOS DE LA HACIENDA PUBLICA
11	48491099	LOPEZ SANCHEZ	JOAQUIN	10	834534	JEFE / JEFA DE AREA DE DOCUMENTACION, BIBLIOTECA Y ARCHIVO	R011	590	C.PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
				11	4686769	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE ESTUDIOS	R011	590	C.PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

R007 Pertenecer a Cuerpos o Escalas que no puedan participar

R011 No tener en la aplicación la información del Certificado de Méritos generales

\* A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave "EX11" no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución de la CECIR anteriormente citada.